

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: INV PAT 2004-0413.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 127 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la solicitud remitida por medio de correo electrónico, se dispone:

Ordenar la entrega del título No. 400100007793512 por valor de \$321.500, en favor de la señora LUZ DARY SALAMANCA. Por secretaría procédase de conformidad bajo las directrices dadas por el C.S. de la J., realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la citada señora **en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario del país**, sin necesidad de presentar títulos físicos.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese esta determinación a la mencionada señora, **para que se proceda de forma inmediata a su cobro.**

Por otra parte, se le informa a la memorialista que la orden de pago permanente se encuentra debidamente autorizada, pero al parecer el demandado no esta realizando las consignaciones en debida forma, lo que impide que el banco pueda realizar los pagos respectivos de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto de fecha 26 de junio de 2020, esto es requerir al demandado para que realice las consignaciones con código tipo 6 y no tipo 1.

CÚMPLASE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a605f5f3482c39a7ee5ed9418e764a0156blea27365010e02601e2f58aeed98f
Documento generado en 16/10/2020 11:34:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>